



LANÚS  
MUNICIPIO

RESOLUCION

LANUS, 28 AGO 2018

1046

Nº \_\_\_\_\_ -

Visto que el Doctor Sergio Gustavo TERLIZZI, Legajo Nº 14789/5, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por su designación en carácter de Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 1º de septiembre de 2017, la cual fue concedida por Resolución Nº 0576/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (DECTO – 2018 – 337 – GDEBA – GPBA, de fecha 12 de abril de 2018), reemplazando a la ex – Dirección antes mencionado por la actual Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º.** Modifícase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por Resolución Nº 0576/2017, a partir del día 2 de septiembre de 2018 y hasta la finalización de su designación mencionada en el visto, de acuerdo a lo establecido en el Ley 14656 y la Ordenanza 5896 “Carrera Profesional Sanitaria Municipal”, al Doctor Sergio Gustavo TERLIZZI, Legajo Nº 14789/5, quien ocupa un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 610, Unidad Sanitaria Común Gral. San Martín, Agrupamiento 9.-
- 2º. -** Resérvese al Doctor Sergio Gustavo TERLIZZI, Legajo Nº 14789/5, el cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 610 Unidad Sanitaria Común Gral. San Martín, Agrupamiento 9.-
- 3º. -** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º. -** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º. -** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

